



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

ACTA DE SESIÓN 022/2018 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:00 horas del día 02 de Febrero de 2017, se reunieron en las oficinas que ocupa la sala de Juntas del **COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN** del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, ubicadas en Ángel Flores S/N segundo Piso Local 113 del Edificio Rivera Soto, en el centro de esta ciudad, los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán; **LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MARIO ROBERTO REYES GUERRA**, Secretario del Comité, **LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS**, Tesorero del Comité; **ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO**, primer vocal, **LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL**, segundo vocal, **LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ**, tercer vocal, y **M.C. RAFAEL PADILLA DIAZ**, testigo de calidad y Titular del Órgano Interno de Control, nos constituimos a efecto de analizar, discutir así como discernir las siguientes contrataciones, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el acta de sesión del comité No. 001-2017.

En uso de la voz el **LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, en su doble carácter de Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones antes referido da cuenta a los miembros que conforman o integran el Comité de Adquisiciones, procedieron a dar inicio a la reunión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Lista de asistencia.

**SEGUNDO.-** Se propone a la consideración del comité para su análisis y resolución de los siguientes asuntos:

**A.-** Manifiesta que por conducto de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales consistente en:

- La contratación de una plantilla de 30 trabajadores, por el período del 07 de Febrero al 07 de Mayo del presente año, consistente en la prestación de servicios en favor de la ciudadanía para la máximas fiesta el carnaval, semana santa y en razón de que nuestra ciudad se encuentra en transformación con diversas obras, generando un caos vial por falta de señalización tanto de semáforos y señales viales.



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

B.- Manifiesta que por conducto de la **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales consistente en:

- La contratación de una plantilla de 30 trabajadores, por el período del 07 de Febrero al 07 de Mayo del presente año, consistente en la prestación de servicios en favor de la ciudadanía durante para la fiesta del carnaval y semana santa, ya que durante estas fechas nuestra ciudad recibe muchos turista locales, naciones e internacionales por lo tanto ocupamos contar con el personal suficiente para garantizar una ciudad limpia.

En cumplimiento a lo establecido en el punto primero del orden del día y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente, los miembros del comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión.

El Presidente del Comité, después de dar lectura al orden del día, siguió adelante con la lectura del segundo punto donde se sometió a consideración del Comité los siguientes asuntos:

**De acuerdo al inciso A)**, señalado en el Segundo punto del Orden del día, manifiesta que el H. ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**, es de su interés celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales para efectuar la contratación de una plantilla de 30 trabajadores durante los meses de febrero, marzo y Abril, consistente en la prestación de servicios en favor de la ciudadanía durante para la máximas fiesta el carnaval, semana santa y en razón de que nuestra ciudad se encuentra en transformación con diversas obras, generando un caos vial por falta de señalización tanto de semáforos y señales viales.

Continúa el Presidente del Comité que es necesario efectuar la contratación los servicios profesionales que requiere la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, toda vez que es de suma importancia contar con el personal suficiente y brindar un servicio eficiencia en beneficio de la ciudadanía y toda vez que durante estos meses se tiene mucha afluencia vehicular, por lo tanto es necesario adjudicar con fundamento en los siguientes supuestos:

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI



2017-2018 su fracción VII dice:

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

Sigue manifestando el Presidente del Comité que para cumplir y estar en apego a nuestra regulación es necesario mostrar el artículo 35 en sus fracciones XX y XXI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, misma que a la letra dice:

XX. Cuando a juicio del Comité, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

XXI. las demás que determine el propio Comité.

Asimismo comenta, que dado que el costo total de la contratación de los servicios profesionales, en este inciso **A**), exceden de 784.01 salarios mínimos vigente en el Estado de Sinaloa, equivalente a la suma de \$ 69,274.25 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 25/100mn), pero no rebasan la suma de 15,682 salarios mínimos vigentes en el Estado de Sinaloa equivalente a \$1,385,661.52 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos 52/100 MN), con IVA incluido, de acuerdo a la última resolución del H. Consejo de Representante de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que revisa los salarios mínimos Generales y profesionales, establece los que habrá de regir a partir del 01 de Enero de 2018, publicado en el diario oficial de la federación el día 21 de Diciembre del 2017, y según las propuestas y cotizaciones de los proveedores: **NOMINAS EMPRESARIALES DE MAZATLAN S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO EN SISTEMAS DE NOMINAS S. DE R.L. DE C.V. y RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEL PACIFICO MZT S DE RL DE CV.**, será necesario encuadrar dicha adquisición en los artículos 8, 17, Fracción III, 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa según le corresponda de acuerdo a su monto, los cuales quedaron establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Acto continuo, el presidente del comité procede a abrir los sobres y exhibir las cotizaciones a los integrantes de EL COMITÉ para que valoren los costos, calidad y tiempo de entrega, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes de los servicios a adquirir se determina que la correspondientes adquisiciones encuadrarlas en los artículos 8, 17 fracción III, 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es decir por **ADJUDICACION DIRECTA**; con **RECURSOS PROPIOS**, por lo que, los integrantes de EL COMITÉ proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018 de los que hicieron uso de la voz destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos, para que el presidente de EL COMITÉ proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes a fin de que previa deliberación y por mayoría de votos se adjudique la contratación de los servicios profesionales.

Continuando con el inciso B), señalado en el Segundo punto del Orden del día, manifiesta que el H. ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, es de su interés celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales para efectuar la La contratación de una plantilla de 30 trabajadores, durante los meses de febrero, marzo y Abril, consistente en la prestación de servicios en favor de la ciudadanía durante para la fiesta del carnaval y semana santa, ya que durante estas fechas nuestra ciudad recibe muchos turista locales, naciones e internacionales por lo tanto ocupamos contar con el personal suficiente para garantizar una ciudad limpia, según se despende del oficio de la solicitante de fecha 24 de Enero 2018.

Continúa el Presidente del Comité que es necesario efectuar la contratación los servicios profesionales que requiere la **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, toda vez que es de suma importancia contar con el personal suficiente y brindar un servicio eficiencia en beneficio de la ciudadanía y toda vez que durante estos meses se tiene mucha afluencia de personas, por lo tanto es necesario adjudicar con fundamento en los siguientes supuestos:

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

En su fracción VIII dice:

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

Sigue manifestando el Presidente del Comité que para cumplir y estar en apego a nuestra regulación es necesario mostrar el artículo 35 en sus fracciones XX y XXI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, misma que a la letra dice:





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**2017-2018** XX. Cuando a juicio del Comité, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

XXI. las demás que determine el propio Comité.

Asimismo comenta, que dado que el costo total de la contratación de los servicios profesionales, en este inciso **B)**, exceden de 784.01 salarios mínimos vigente en el Estado de Sinaloa, equivalente a la suma de \$ 69,274.25 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 25/100mn), pero no rebasan la suma de 15,682 salarios mínimos vigentes en el Estado de Sinaloa equivalente a \$1,385,661.52 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos 52/100 MN), con IVA incluido, de acuerdo a la última resolución del H. Consejo de Representante de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que revisa los salarios mínimos Generales y profesionales, establece los que habrá de regir a partir del 01 de Enero de 2018, publicado en el diario oficial de la federación el día 21 de Diciembre del 2017, y según las propuestas y cotizaciones de los proveedores: **NOMINAS EMPRESARIALES DE MAZATLAN S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO EN SISTEMAS DE NOMINAS S. DE R.L. DE C.V. y RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEL PACIFICO MZT S. DE RL DE CV.**, será necesario encuadrar dicha adquisición de Servicios en los artículos 8, 17, Fracción III, 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa según le corresponda de acuerdo a su monto, los cuales quedaron establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Acto continuo, el presidente del comité procede a abrir los sobres y exhibir las cotizaciones a los integrantes de EL COMITÉ para que valoren los costos, calidad y tiempo de entrega, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes de los servicios a contratar se determina que la correspondiente contratación encuadrarla en los artículos 8, 17 fracción III, 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es decir por **ADJUDICACION DIRECTA**; con **RECURSOS PROPIOS**, por lo que, los integrantes de EL COMITÉ proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos, para que el presidente de EL COMITÉ proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes a fin de que previa deliberación y por mayoría de votos se adjudique la contratación de los servicios profesionales.

Continuando con el uso de la voz el Presidente del Comité manifiesta que una vez agotados, analizados y discutidos, según el orden del día este comité determina por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité resolver lo siguiente:



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017 - 2018



2017-2018

**PRIMERO.-** Que es procedente adjudicar directamente la contratación de servicios profesionales consistente en la contratación de una plantilla de 30 trabajadores durante el periodo del 07 de febrero del 2018 al 07 de Mayo del 2018, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública, consistente en la prestación de servicios en favor de la ciudadanía durante para la máximas fiesta el carnaval, semana santa y en razón de que nuestra ciudad se encuentra en transformación con diversas obras, generando un caos vial por falta de señalización tanto de semáforos y señales viales, señalada en el inciso **A)**, a favor de: **NOMINAS EMPRESARIALES DE MAZATLAN S. DE R.L. DE C.V.,** en virtud de que la cotización exhibida, atiende al principio de economía al resultar la propuesta económica más baja y al de eficacia, pues garantizó la entrega del servicio inmediato, cuyo costo de contratación mensual será de **\$ 235,206.51( Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Seis Pesos 51/100 moneda Nacional)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, durante un periodo del 07 de Febrero al 07 de Mayo del 2018, por lo tanto se determina que la requiriente-solicitante deberá realizar los trámites correspondiente para llevar acabo la elaboración de contrato ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles y remitir copias a este comité, de lo contrario quedara sin efecto alguno lo antes acordado, mismo que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa

**SEGUNDO.-** Que es procedente adjudicar directamente la contratación de servicios profesionales consistente en la contratación de una plantilla de 30 trabajadores, durante el periodo del 07 de Febrero al 07 de Mayo del 2018, Solicitados por la Dirección de Servicios Públicos, consistente en la prestación de servicios en favor de la ciudadanía durante para la fiesta del carnaval y semana santa, ya que durante estas fechas nuestra ciudad recibe muchos turistas locales, naciones e internacionales por lo tanto ocupamos contar con el personal suficiente para garantizar una ciudad limpia, señalada en el inciso **B)**, a favor de: **NOMINAS EMPRESARIALES DE MAZATLAN S. DE R.L. DE C.V.,,** en virtud de que la cotización exhibida, atiende al principio de eficacia, pues garantizó la entrega del servicio inmediato, cuyo costo de contratación mensual será de **\$231,273.34 ( Doscientos Treinta y un Mil Doscientos setenta y Tres Pesos 34/100 moneda Nacional)** incluido el impuesto al valor agregado, durante un periodo del 07 de Febrero al 07 de Mayo del 2018, por lo tanto se determina que la requiriente-solicitante deberá realizar los trámites correspondiente para llevar acabo la elaboración de contrato ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles y remitir copias a este comité, de lo contrario quedara sin efecto alguno lo antes acordado, mismo que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

Finalmente y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación, mencionada líneas arriba de acuerdo al inciso señalado en el orden del día, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar, así lo dictaminó y resolvió el Comité por unanimidad de votos, procediendo a dar por terminada esta acta administrativa a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen la presente acta las personas que intervinieron y quisieron hacerlo por ante el testigo de calidad . CONSTE--

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MARIO ROBERTO REYES GUERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBRENROS  
TESORERO DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO  
PRIMER VOCAL DEL COMITE

LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITE

LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ  
TERCER VOCAL DEL COMITE



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Dirección de Servicios Públicos

791

Mazatlán Sinaloa; a 24 de Enero del 2018

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.  
PRESENTE:

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo a la misma vez para solicitar la siguiente contratación:

La contratación de una plantilla de 30 trabajadores, durante el periodo del 07 de febrero al 07 mayo del presente año, como apoyo para la prestación de servicios en favor de la ciudadanía durante para la fiesta del carnaval y semana santa, ya que durante estas fechas nuestra ciudad recibe muchos turista locales, naciones e internacionales por lo tanto ocupamos contar con el personal suficiente para garantizar una ciudad limpia.

Por cual solicito a usted someta a consideración al comité de Adquisiciones que representa para que en su caso se apruebe, y así poder ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía de Mazatlán.

Sin otro asunto que tratar quedo de usted, agradeciendo la atención prestada.

RECIBIDO

05 MAR 2018

OFICIALIA MAYOR

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL PÉREZ BERNAL  
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS



c.c.p.-Archivo

Angel Flores Sin N°. Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2604







Gobierno Municipal de Mazatlán  
Tesorería Municipal

2017-2018

TM-411/2018  
Mazatlán, Sin., 02 de Febrero de 2018  
Oficio de Aprobación 172/2018

**LIC. MIGUEL PÉREZ BERNAL**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**PRESENTE.-**

En atención a su solicitud, referente a **“CONTRATACIÓN DE UNA PLANTILLA 30 TRABAJADORES PARA PRESTAR SERVICIOS DE MANERA PROVISIONAL POR UN PERÍODO DEL 07 DE FEBRERO AL 07 DE MAYO DEL 2018”**, y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por **\$700,000.00 (SON: Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

**COG 331001**  
**Proyecto 16**

Estructura Financiera:  
**Recursos Propios**

**\$700,000.00**

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

**ATENTAMENTE:**



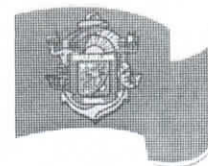
TESORERIA MUNICIPAL  
MAZATLAN. SIN.

**LIC. JESÚS ISMAEL BARROS CEBREROS**  
**TESORERO MUNICIPAL**

C.e.p. LIC. JOSÉ JOEL BOUCIEGUEZ LIZÁRRAGA, Presidente Municipal Constitucional.  
C.e.p. PROFA. LOURDES SARABIA LÓPEZ, Síndico Procurador  
C.e.p. LIC. RAFAEL PADILLA DÍAZ, Titular del Órgano de Control Interno.  
C.e.p. LIC. OSCAR ALONSO SANCHEZ SANTOS, Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
C.e.p. M.C. GRISELDA ARAMBURO LIZÁRRAGA, Directora de Egresos.  
C.e.p. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General  
C.e.p. C.P. JOSÉ LUIS VALENCIA PALACIOS, Jefe del Departamento de Control Presupuestal.  
C.e.p. Archivo  
IBC/neri



Angel Flores Sin N°. , Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 1110



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017 2018



NOMINAS EMPRESARIALES  
DE MAZATLAN  
S. DE R.L. DE C.V.

H. Ayuntamiento de Mazatlán

Lic. Miguel Pérez Bernal

Director de Servicios Públicos Municipales

Propuesta De Servicios Profesionales

Por medio del presente y de la manera más atenta y respetuosa A continuación se les presenta un informe de los resultados:

Los importes detallados en el siguiente cuadro, se calcularon con base en 30 trabajadores de la plantilla, es decir con las cifras con que se debe cotizar ante el Seguro Social.

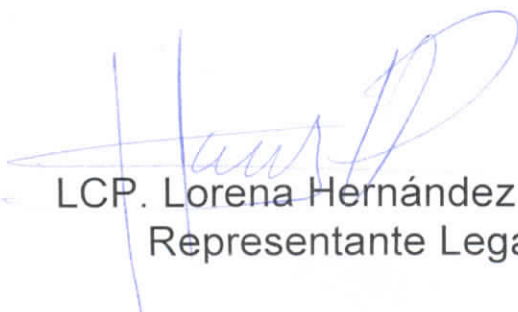
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	
SUMINISTRO	\$ 150,000.00
COMISION	\$ 15,000.00
CARGA SOCIAL	\$ 34,373.57
SUBTOTAL	\$ 199,373.57
IVA	\$ 31,899.77
TOTAL	\$ 231,273.34

**El patrón tendrá toda la seguridad fiscal y jurídica de que los sueldos y salarios se están pagando de forma apegada a las leyes vigentes, así mismo se tiene la ventaja de que no se tendrán contingencias ni discrepancias entre los sueldos netos pagados con lo manifestado ante el IMSS y todos los trabajadores podrán inscribirse al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, formalizando su estatus en la empresa pagando sus sueldos vía nómina y amparados bajo los derechos que las diversas leyes les conceden.**

Es importante comentar que por nuestros servicios recibirá una factura deducible para efectos de ISR, así como acreditable para efectos de IVA y/o compensable contra él ISR propio. **(Factura de remuneración y carga social).**

De antemano agradezco sus atenciones esperando que nuestra empresa sea favorecida con la contratación correspondiente.

Quedo a sus órdenes para tratar cualquier asunto relacionado con el presente.



LCP. Lorena Hernández Palos  
Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.  
PRESENTE.

Muy buen día por medio del presente y de la manera más atenta remito cotización por el manejo de nómina de Agentes de Tránsitos.

A continuación se les presenta un informe de los resultados:

Los importes mostrados en el siguiente cuadro, se calcularon con base en **30 Servidores Publicos.**

REMUNERACION	\$	150,000.00
HONORARIO	\$	26,750.00
CARGA IMSS	\$	42,874.62
SUBTOTAL	\$	219,624.62
IVA	\$	35,139.93
TOTAL	\$	254,764.55

Quedo en espera de respuesta y con el fin de que se nos tome en cuenta para los servicios mencionados.

Me despido de usted y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE:**



**LIC.STEPHANIE ITZEL FLORES HIDALGO  
REPRESENTANTE LEGAL**



Corporativo en Sistemas de  
NÓMINAS S. de R.L. de C.V.

Mazatlán, Sinaloa 31 de Enero de 2018

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.  
PRESENTE.**

Por medio de la presente y en mis facultades de representante legal de la empresa Corporativo en Sistemas de Nóminas S. de R.L. de C.V remito a usted el siguiente cálculo de Agentes de Tránsito.

Se contemplaron 30 Servidores públicos con un sueldo mensual de \$5,000.00 m.n.

Los importes, se calcularon con base en **30 Servidores públicos.**

Neto: 150,000.00 comisión: \$25,000.00 imss: \$38,365.50 quedando un subtotal de \$213,365.50 IVA: \$34,138.48 **total: \$247,503.98**

Me despido de usted, esperando tomen favorable nuestra cotización por los servicios de nóminas.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. JÉPTE ARTURO ARELLANO QUIROGA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Leopoldo Padilla 3644 L 4 Prados del Sol  
Zapopan, Jalisco C.P. 45070



2017-2018

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

## Subdirección Administrativa

1962



OFICIO: 309/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MAZATLÁN, SINALOA A 01 DE FEBRERO DEL 2018.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN  
PRESENTE. -

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIGO A USTED PARA SALUDARLO A LA MISMA VEZ PARA SOLICITAR LA SIGUIENTE CONTRATACION.

CONTRATACION DE UNA PLANTILLA DE 30 TRABAJADORES DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE FEBRERO AL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO COMO APOYO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A FAVOR DE LA CIUDADANIA DURANTE CARNAVAL Y SEMANA SANTA, YA QUE DURANTE ESTAS FECHAS NUESTRA CIUDAD RECIBE MUCHOS TURISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES POR LO TANTO OCUPAMOS CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA GARANTIZAR UNA CIUDAD LIMPIA. -

POR LO CUAL SOLICITO A USTED SOMETA A CONSIDERACION AL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE REPRESENTA PARA QUE EN SU CASO SE APRUEBE Y ASI PODER OFRECER UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA DE MAZATLAN.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED AGRADECIENDO LA ATENCION PRESTADA.

ATENTAMENTE

C. LIC. JULIUS JUAREZ BONILLA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

RECIBIDO

17 ABR 2018

OFICIALIA MAYOR

C.C.P ARCHIVO  
JJB/lulú





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

TM-408/2018

Mazatlán, Sin., 02 de Febrero de 2018

Oficio de Aprobación 170/2018

LIC. JULIUZ JUÁREZ BONILLA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO S.S.P.  
PRESENTE.-

En atención a su solicitud, referente a "PAGO DE SALARIO DE \$2,500.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES DE TREINTA ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS CON PLAZA DE AUXILIAR DE VIALIDAD DE LA POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL", y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por \$720,000.00 (SON: SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

COG 122001  
Proyecto 183

Estructura Financiera:

Recursos Propios

\$720,000.00

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

ATENTAMENTE:



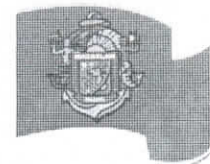
TESORERIA MUNICIPAL  
MAZATLAN. SIN.

LIC. JESÚS ISMAEL BARROS CEBREROS  
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. LIC. JOSÉ JOEL BOUCIEGUEZ LIZÁRRAGA, Presidente Municipal Constitucional.  
C.c.p. PROFA. LOURDES SARABIA LÓPEZ, Síndico Procurador  
C.c.p. LIC. RAFAEL PADILLA DÍAZ, Titular del Órgano de Control Interno.  
C.c.p. LIC. OSCAR ALONSO SÁNCHEZ SANTOS, Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
C.c.p. M.C. GRISELDA ARAMBURO LIZÁRRAGA, Directora de Egresos.  
C.c.p. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General  
C.c.p. C.P. JOSÉ LUIS VALENCIA PALACIOS, Jefe del Departamento de Control Presupuestal.  
C.c.p. Archivo  
IBBC/NERI



Angel Flores Sin N°. , Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 1110



UN SOLO  
MAZATLÁN  
POR TI  
2017 2018



NOMINAS EMPRESARIALES  
DE MAZATLAN  
S. DE R.L. DE C.V.

H. Ayuntamiento de Mazatlan  
Joel Ernesto Soto  
Secretario de Seguridad Publica Municipal  
Propuesta De Servicios Profesionales



Por medio del presente y de la manera más atenta y respetuosa A continuación se les presenta un informe de los resultados:

Los importes detallados en el siguiente cuadro, se calcularon con base en 30 trabajadores de la plantilla, es decir con las cifras con que se debe cotizar ante el Seguro Social.

AGENTES DE TRANSITOS		
SUMINISTRO	\$	150,000.00
COMISION	\$	15,000.00
CARGA SOCIAL	\$	37,764.23
SUBTOTAL	\$	202,764.23
IVA	\$	32,442.28
TOTAL	\$	235,206.51

El patrón tendrá toda la seguridad fiscal y jurídica de que los sueldos y salarios se están pagando de forma apegada a las leyes vigentes, así mismo se tiene la ventaja de que no se tendrán contingencias ni discrepancias entre los sueldos netos pagados con lo manifestado ante el IMSS y todos los trabajadores podrán inscribirse al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, formalizando su estatus en la empresa pagando sus sueldos vía nómina y amparados bajo los derechos que las diversas leyes les conceden.

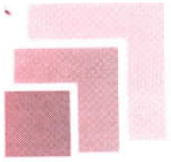
Es importante comentar que por nuestros servicios recibirá una factura deducible para efectos de ISR, así como acreditable para efectos de IVA y/o compensable contra él ISR propio. **(Factura de remuneración y carga social).**

De antemano agradezco sus atenciones esperando que nuestra empresa sea favorecida con la contratación correspondiente.

Quedo a sus órdenes para tratar cualquier asunto relacionado con el presente.



LCP. Lorena Hernández Palos  
Representante Legal



Corporativo en Sistemas de  
Nóminas S. de R.L. de C.V.

Mazatlán, Sinaloa 31 de Enero de 2018

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.  
PRESENTE.**

Por medio de la presente y en mis facultades de representante legal de la empresa Corporativo en Sistemas de Nóminas S. de R.L. de C.V remito a usted el siguiente cálculo de Agentes de Tránsito.

Se contemplaron 30 Trabajadores de Transito con un sueldo mensual de \$5,000.00 m.n.

Neto: 150,000.00 Comisión: \$26,000.00 Imss: \$42,245.25 quedando un subtotal de \$218,245.25 IVA: \$34,919.24 **Total: \$253,164.49**

Me despido de usted, esperando tomen favorable nuestra cotización por los servicios de nóminas.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. JÉPTE ARTURO ARELLANO QUIROGA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Leopoldo Padilla 3644 L 4 Prados del Sol  
Zapopan, Jalisco C.P. 45070

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.  
PRESENTE.

Muy buen día por medio del presente y de la manera más atenta remito cotización por el manejo de nómina de Agentes de Tránsitos.

A continuación se les presenta un informe de los resultados:

Los importes mostrados en el siguiente cuadro, se calcularon con base en **30 Agentes De Tránsitos.**

<b>REMUNERACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>150,000.00</b>
<b>HONORARIO</b>	<b>\$</b>	<b>26,750.00</b>
<b>CARGA IMSS</b>	<b>\$</b>	<b>46,987.25</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>223,737.25</b>
<b>IVA</b>	<b>\$</b>	<b>35,797.96</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>259,535.21</b>

Quedo en espera de respuesta y con el fin de que se nos tome en cuenta para los servicios mencionados.

Me despido de usted y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE:**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC.STEPHANIE ITZEL FLORES HIDALGO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**